

RESOLUCIÓN N° 224/17-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de Septiembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MÓNICA BEATRIZ ADRE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del 25/09/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, al Sr. **CELSO CRISTIAN CAVALLERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del 2/10/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARIA CELIA DOMENICONI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del 2/10/17.

IV) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), al Sr. **DAVID JOEL MERCADO GATICA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “Curso de Posgrado Teoría Social, Territorialidad e Intervención”, los días 22 y 23/09/17, quien deberá acreditar la causal invocada.

V) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **NILDA RAQUEL CALDERON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, el día 11/09/17.

VI) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15

-Régimen de Licencias), al Sr. **PABLO RAFAEL PALMERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los días 7 y 8/09/17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Septiembre de 2017.-